



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2021-MPH

Huaral, 30 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 066-2021-MPH/GPPR/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 079-2021-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Proveído N° 694-2021-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la Incorporación Presupuestal por Transferencia de Partidas de acuerdo al Decreto Supremo N° 091-2021-EF; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 319-2020-MPH, de fecha 30 de Diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2021, presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados para el presente año Fiscal.

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 097-2021-EF/50 aprueba los montos máximos de recursos que corresponden a cada municipalidad por el cumplimiento de sus metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020, evaluadas en el marco del PI en el año 2021.

Que, el Decreto Supremo N° 091-2021-EF, de fecha 28 de abril de 2021, preceptúa en su Artículo 1° "Objeto: autorícese transferencia de partidas para el año fiscal 2021, a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas correspondientes al 31 de Diciembre del año 2020 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (...)" Asimismo, en el detalle de su anexo el monto a transferir a favor de la Municipalidad Provincial de Huaral- Huaral - Lima, es hasta por el importe de S/ 1'415,269.00 Soles.

En ese sentido, la Sub Gerencia de Presupuesto a través del Informe N° 066-2021-MPH/GPPR/SGP, analiza que la transferencia de partida a favor de esta Entidad Edil, constituye modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, en conformidad con el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, en Numeral 46.1¹. Ante lo expuesto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Informe N° 079-2021-MPH/GPPR solicita el acto resolutorio de modificación presupuestaria en el Nivel Institucional Tipo Transferencia de Partida, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional el importe ascendente a S/. 1'415,269.00 Soles. De igual manera, la Gerencia Municipal con Proveído N° 694-21-GM dispone que se emita el Acto Resolutorio.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 091-2021-EF por un monto de S/. 1'415,269.00 Soles (UN MILLON

¹ Artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional
46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley (...)





Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2021-MPH

CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; para financiar acciones que desarrolle la Municipalidad Provincial de Huaral, en el marco de los fines y objetivos que persigue el Programa Municipal de Incentivos, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DECENTRALIZADAS
PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL (GL)

INGRESOS:

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

- 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.4.14 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS
1.4.14.6 PARTICIPACION POR ASIGANCION ESPECIAL
1.4.14.63 PARTICIPACION POR PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION

GASTOS:

S/ 1,415,269.00 Soles

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO ACTIVIDAD FUNCION DIV. FUNC GRUP. FUNC. FUENTE DE FINANCIAMIENTO
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES
5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION
20 SALUD
043 SALUD COLECTIVA
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
5 RECURSOS DETERMINADOS

2.3 GASTOS CORRIENTE : 33,300.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO ACTIVIDAD FUNCION DIV. FUNC GRUP. FUNC. FUENTE DE FINANCIAMIENTO
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
3.033251 PATRULLAJE POR SECTOR
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
014 ORDEN INTERNO
0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
5 RECURSOS DETERMINADOS
2.3 GASTOS CORRIENTE : 179,576.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2021-MPH

PRODUCTO : 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL
 DISPUESTOS ADECUADAMENTE
 ACTIVIDAD : 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE
 RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
 FUNCION : 17 AMBIENTE
 DIV. FUNC : 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
 GRUP. FUNC. : 0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 2.3 GASTOS CORRIENTE : 500,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE
 CONTINGENCIA
 DIV. FUNC : 006 GESTION
 GRUP. FUNC. : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 2.3 GASTOS CORRIENTE : 69,665.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
 RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS
 MUNICIPALES
 FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE
 CONTINGENCIA
 DIV. FUNC : 007 RECAUDACION
 GRUP. FUNC. : 0013 RECAUDACION
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 2.3 GASTOS CORRIENTE : 129,200.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
 PRODUCTO : 3000065 ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA
 APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION,
 HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y
 DISTRIBUCION
 ACTIVIDAD : 5001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS
 AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS
 FUNCION : 10 AGROPECUARIA





Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2021-MPH

DIV. FUNC : 023 AGRARIO
GRUP. FUNC. : 0047 INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
2.3 GASTOS CORRIENTE : 218,551.00

CATEGORIA : 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRESUPUESTAL : 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL
PRODUCTO : DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD : 5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS
FUNCION : 17 AMBIENTE
DIV. FUNC : 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUP. FUNC. : 0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
2.3 GASTOS CORRIENTE : 284,977.00
TOTAL : **S/ 1'415,269.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elaborar las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, adoptar las acciones administrativas pertinentes en la utilización de los recursos transferidos para los fines y objetivos contemplados en el marco del Decreto Supremo N° 091-2021-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página Web de esta corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE